

**CIRCULAR N° 1**  
**INVITACIÓN A COTIZARN° 5000003070**  
**“ ACTUALIZACIÓN DE PANTALLAS SCADA**  
**Y BASES DE DATOS DE ALARMAS DE**  
**YPFB TRANSPORTE S.A.”**

A todas las Empresas interesadas y en base a lo estipulado en PARTE I - CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN, Numeral 9 ACLARACIONES Y ENMIENDAS, aclara lo siguiente:

**Consulta N° 1**

1. ¿Cantidad de programadores?

**Respuesta.** - La empresa proponente deberá evaluar la cantidad de programadores que considera necesarios para el trabajo tomando en cuenta que el plazo máximo para la ejecución no debe pasar de los 120 días calendario (4 meses).

2. ¿La actualización se la realizara físicamente en cada estación?

**Respuesta.** - Los trabajos se realizarán en las oficinas de la empresa adjudicada, no se realizarán ingresos a estaciones, únicamente si es necesario se realizarán reuniones presenciales en oficinas de YPFB TRANSPORTE S.A.

3. ¿El periodo de trabajo será días calendario o días hábiles durante los 4 meses calendario?

**Respuesta.** - El periodo de trabajo no deberá exceder los 120 días calendario (4 meses), es decir, los trabajos de este servicio pueden finalizar antes si se concluyen al 100% el cumplimiento de los hitos indicados en los TDR.

4. ¿Se pernoctará en la estación o en algún pueblo que está cerca?

**Respuesta.** - Los trabajos para este servicio se realizarán en oficinas, no aplican movilizaciones a estaciones ni pernoctes en poblaciones cercanas.

*Solicitamos a su empresa, tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.*

**Santa Cruz, 23 de mayo de 2022**